

*DGT. Unidad de  
Territorio y Vivienda  
Favor atender conforme  
a sus competencias  
2019-05-21*

Quito, 17 MAY 2019  
Oficio STHV-DMGT- 2315  
Referencia: GDOC-2019-010310

Señores  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

**Asunto:** Aprobación del trazado vial de la calle 1 y calle J ubicadas en el sector Paquisha, parroquia Guamaní

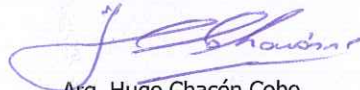
Señor Administrador:

En atención a su Oficio N°. AZQ-DGT-TV-2019-0248 de 22 de enero de 2019, mediante el cual se remite a esta Secretaría los Informes Técnico y Legal previa la aprobación del trazado vial de las calles 1 y J, ubicadas en el sector Paquisha de la parroquia Guamaní, al respecto indico lo siguiente:

Una vez revisada la documentación anexa en el expediente es criterio de la Dirección de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, devolver el presente trámite con la finalidad que se revise la sección transversal propuesta para la calle "J" ya que el tramo comprendido desde la calle S60 hasta la intersección de la calle S62, se encuentra con estructura vial con una calzada de 10,00 metros y 2 aceras de 1,50 metros, debiendo indicar que es criterio de esta Secretaría mantener la misma sección transversal para el tramo propuesto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

MEN  
ADMINS.  
A  
FECHA: 21 MAY 2019  
HORA: 8:30  
*[Handwritten signature]*

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2019-05-07	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisado por:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		<i>[Handwritten signature]</i>
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		

**TERRITORIO Y VIVIENDA**  
**ZONA QUITUMBE**

RECIBIDO POR: *02*  
FECHA: 21-05-19 HORA: 8:50

**INFORME LEGAL No. 001-DAJ-2019**

Quito, 14 de enero de 2019

**APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) DESDE LA ABS 0+390 HASTA LA ABS 0+773.85 Y CALLE J (OE5F) DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA ABS 0+79.07-SECTOR PAQUISHA – PARROQUIA GUAMANÍ.**

**ANTECEDENTES:**

1. Revisado el informe técnico N°.AZQ-UTV-041-2018 mediante el cual se procede a dar trámite el requerimiento constante en Oficio S/N ingresado en esta Administración con numero de Gdoc N°.2018-078170 de fecha 23 de mayo del 2018, mediante el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) se menciona. " Solicitar al departamento de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe el replanteo vial de la calle "1" (S63) del lindero Sur e informe de afectación"; al respecto me permito informar lo siguiente:

Revisado el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) N°. 648338 de fecha 09 de enero del año 2018, en la parte pertinente a observaciones, se informa que la sección de la vía está de acuerdo a la hoja del trazado y regularización vial N°.33510.

Mediante oficio N°. AZQ-TV-2018-0738 de fecha 05 de marzo del año 2018, la Unidad de Territorio y Vivienda solicita a la Secretaria General del Concejo, copia de las resoluciones de aprobación de las hojas de trazados viales pertenecientes a las parroquias Guamaní, Quitumbe, Chillogallo, Ecuatoriana y Turubamba.

Mediante Oficio N°. SGC 1071 de fecha 29 de marzo del 2018, la Secretaria General del Concejo, remite el CD la siguiente información: Matriz con los datos de cada una de las resoluciones del Concejo encontradas (archivo Excel); Resoluciones de Concejo de los trazados viales solicitados, digitalizadas (archivo PDF).

Revisada la información remitida en CD por la Secretaria General del Concejo, se verifica que la hoja de trazado vial N°. 33510 no registra información (N°.I.C, fecha de sesión, dirección)

De acuerdo a la inspección realizada en base a los antecedentes mencionados, La Unidad de Territorio y Vivienda no puede emitir los informes de replanteos viales de los predios que se encuentran aledaños a la calle 1 (S63) y calle J (OE5F) vías que se encuentran proyectadas en la hoja de trazado vial N°. 33510 por tal motivo la Administración Zonal Quitumbe se ve en la necesidad de enviar la prpuesta vial de las calles antes mencionadas para la aprobación a través del Concejo Metropolitano de Quito.

Es necesario mencionar que dos tramos de la calle 1(S63) ya se encuentran aprobadas; el primer tramo se encuentra aprobado mediante Resolución de Concejo metropolitano

82  
15-01-2019  
15:34



C-736 de fecha 08 de noviembre del año 2013 desde la Abs 0+390 y el otro tramo se encuentra aprobado en el plano del barrio La Compañía mediante Ordenanza 04914 de fecha 17 de marzo del 2014, el tramo faltante que se requiere aprobar de la calle 1 (S63) es desde la ABS 0+390 hasta la ABS 0+773.85 y de la calle J desde la ABS 0+000 hasta la ABS 0+79.07 (anexo plano formato A1).

En la hoja vial N°.33510 la calle 1 (S63) se encuentra proyectada con una sección de 13.00m. (10.m de calzada y 1.50m. de acera a cada lado de la vía); sin embargo como se puede observar en el plano A1 que se anexa existe un tramo aprobado mediante resolución de Concejo Metropolitano de Quito C-736 de fecha 08 de noviembre del 2013 en la cual se aprueba el trazado vial de la calle 1 desde la calle Patricio Romero Barberis ABS 0+000 hasta la ABS 0+390 con una sección transversal de 13.00m. (9.00m. de calzada y 2.00m. de acera a cada lado de la vía).

La propuesta vial de la calle 1 (S63) esta dividida en dos tramos, el primer tramo desde la ABS 0+390 hasta la ABS 0+510 con una sección de 13.00m. (9.00m de calzada y 2.00m. de acera a cada lado de la vía) para dar continuidad a la sección aprobada mediante resolución de Concejo Metropolitana de Quito C-736 y un segundo tramo desde la ABS 0+530 hasta la ABS 0+773,85 con una sección de 10.00m. (6.00m. de calzada y 2.00m. de acera a cada lado de la vía) para dar continuidad con la sección de la vía aprobada en el plano del barrio la Compañía mediante ordenanza 04914 de fecha 17 de marzo del 2014.

La vía propuesta para la aprobación actualmente se encuentra aperturada en tierra, con una consolidación de construcción del 70%; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

En la hoja de la calle J (OE5F) N°.33510 la calle J (OE5F) se encuentra proyectada con una sección de 13.00m. (10.00m. de calzada y 1.50m. de cera a cada lado de la vía); se propone una sección de 10.00m. (6.00m. de acera y 2.00m. de acera a cada lado de la vía) para reducir afectaciones a los predios colindantes con esta vía.

La vía mencionada se encuentra aperturada en tierra, con una consolidación de construcciones del 50% cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con la propuesta vial de la calle 1(S63) y la calle J (OE5F) se generan posibles áreas de afectación y adjudicaciones a los terrenos aledaños a las vías, el área de posible afectación y adjudicación se lo realizará en base al sistema del catastro SIREC-Q los cuales se encuentran detallados en el informe técnico emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda.

Con los antecedentes expuestos la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, considera procedente la aprobación a la trayectoria y sección, de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos en el informe técnico ya mencionado.

La socialización se ha realizado con fecha 21 de noviembre del 2018 conjuntamente con la Coordinadora de la parroquia Guamaní Sara Tasiguano, Unidad de Territorio y Vivienda, moradores del sector y moradores colindantes con la vía; la socialización sobre el trazado vial tuvo como finalidad que los moradores estén de acuerdo con la propuesta vial que se encuentra en proceso de aprobación

Adjunto listados de las personas asistentes a la reunión con sus respectivas rubricas como constancia del consentimiento de la propuesta del trazado vial.

2. A través del Memorando No.AZQ-DGT-UTV-2019-0002 de fecha 2 de enero del 2019, el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la



Administración Zona Quitumbe, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.

3. El detalle del trazado vial de las calles y datos técnicos se encuentran descritos en el Informe Técnico adjunto N°. AZQ-UTV-041-2018 de fecha 17 de diciembre del 2018, suscrito por el Arq. Juan Guerrero C., Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda.

**NORMATIVA VIGENTE:**

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformatórias No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

**CRITERIO LEGAL:**

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. AZQ-UTV-041-2018, así como las condiciones existentes en el sitio, se determina que SI es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (especificaciones mínimas para vías urbanas), ya que se encuentran consolidados sus tramos siendo necesario la aprobación, trazado vial que permitirá que sus moradores del sector puedan acceder a las obras básicas como bordillos y adoquinado las mismas que le brindarán una calidad de vida mejor; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DEL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Ab. Angel Viteri

**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

**Adj:** Expediente completo.

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	Dr. Robles	DAJ	2019-01-14	
Revisado por:	Ab. Viteri	DAJ	2019-01-14	

Ejemplar 1: Administración  
Ejemplar 2: Dirección de Asesoría Jurídica

## INFORME TÉCNICO No. AZQ-UTV-041-2018

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) desde la Abs 0+390 hasta la Abs 0+773.85 y CALLE J(OE5F) desde la Abs 0+000 hasta la Abs 0+79.07- SECTOR PAQUISHA - PARROQUIA GUAMANI**

**Fecha:** 17 de Diciembre de 2018

### ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de replanteo vial ingresada con GDOC Ticket#2018-078170 de fecha 23/May/2018, mediante la cual en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) se menciona, "solicitar al departamento de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe el replanteo vial de la Calle "1"(S63)del lindero Sur e informe de afectación " al respecto se indica lo siguiente:

- Revisado el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) N° 648338 de fecha 09/ENE/2018, en la parte pertinente a observaciones, se informa que la seccion de la vía está de acuerdo a la hoja de trazado y regularización vial N° 33510.

- Mediante oficio N° AZQ-TV-2018-0738 de fecha 05 de marzo del 2018, la Unidad de Territorio y Vivienda solicita a la Secretaria General del Concejo, copia de las resoluciones de aprobación de las hojas de trazados viales pertenecientes a las parroquias de Guamaní, Quitumbe, Chillogallo, Ecuatoriana y Turubamba.

- Mediante oficio No SGC 1071 de fecha 29 de marzo del 2018, la Secretaria General del Concejo, remite en CD la siguiente información:

- Matriz con los datos de cada una de las Resoluciones de Concejo encontradas (archivo Excel).

- Resoluciones de Concejo de los trazados viales solicitados, digitalizadas (archivos PDF).

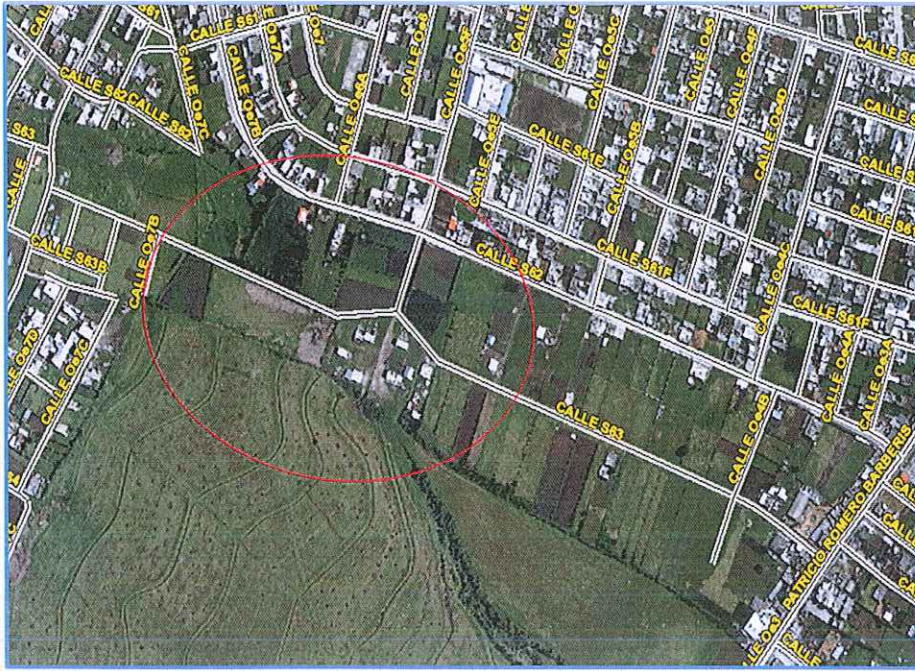
- Revisada la información remitida en CD por la Secretaria General del Concejo, se verifica que la hoja de trazado vial N°33510 no registra información (N° resolución, N° I.C, Fecha de sesión, Dirección).

En base a los antecedentes mencionados, la Unidad de Territorio y Vivienda no puede emitir informes de replanteos viales de los predios que se encuentran aledaños a la Calle 1(S63) y Calle J (OE5F) vías que se encuentran proyectadas en la Hoja de Trazado vial N°33510 por tal motivo la Administración Zonal Quitumbe se ve en la necesidad de enviar la propuesta vial de las calles antes mencionadas para la aprobación a traves del Concejo Metropolitano de Quito.

Es necesario mencionar que dos tramos de la Calle 1(S63) ya se encuentran aprobados ; el primer tramo se encuentra aprobado mediante Resolución de Concejo Metropolitano C-736 de fecha 08/Nov/2013 desde la Abs 0+000 hasta la Abs 0+390 y el otro tramo se encuentra aprobado en el plano del Barrio la Compañía mediante Ord. 04914 de fecha 17/Marz/2014, el tramo faltante que se requiere aprobar de la Calle 1(S63) es desde la Abs 0+390 Hasta la Abs 0+773.85 y de la Calle J desde la Abs 0+000 hasta la Abs 0+79.07 (anexo plano formato A1).



**UBICACIÓN**



○ Ubicación Calle 1 (S63) y Calle J (OE5F)

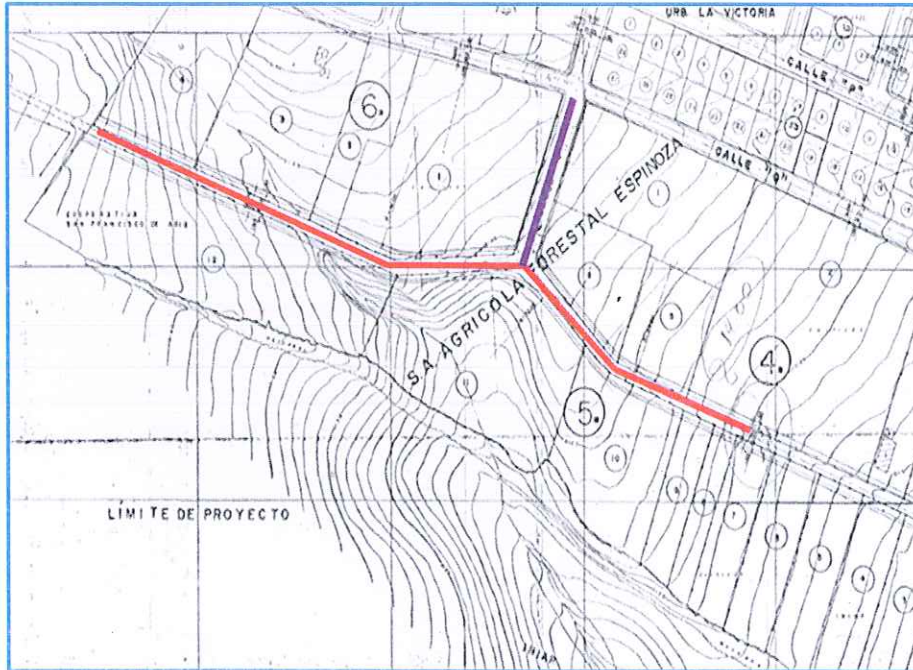


Imagen : Hoja de trazado vial N°33510

- Calle 1 (S63)
- Calle J (OE5F)

*[Handwritten signature]*



**INFORME TÉCNICO:**

**Calle 1 (S63)**

En la Hoja vial N°33510 la Calle 1 (S63) se encuentra proyectada con una sección de 13.00m(10.00m de calzada y 1.50m de acera a cada lado de la vía);sin embargo como se puede observar en el plano A1 que se anexa existe un tramo aprobado mediante resolución de Concejo Metropolitano de Quito C -736 de fecha 08/nov/2013 en la cual se aprueba el trazado vial de la Calle 1 desde la calle Patricio Romero Barberis Abs 0+000 hasta la Abs 0+390 con una sección transversal de 13.00m (9.00m de calzada y 2.00m de acera a cada lado de la vía ).

La propuesta vial de la Calle 1 (S63) esta dividida en dos tramos , el primer tramo desde la Abs 0+390 hasta la Abs 0+510 con una sección de 13.00m (9.00m de calzada y 2.00m de acera a cada lado de la vía ) para dar continuidad a la sección aprobada mediante resolución de Concejo Metropolitano de Quito C -736 y un segundo tramo desde la Abs 0+530 Hasta la Abs 0+773.85 con una sección de 10.00m (6.00m de calzada y 2.00m de acera a cada lado de la vía )para dar continuidad con la sección de la vía aprobada en el plano del Barrio la Compañía mediante Ord. 04914 de fecha 17/Marz/2014 .

Las vía mencionada se encuentra aperturada en tierra, con una consolidación de construcciones del 70 %; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energia eléctrica.

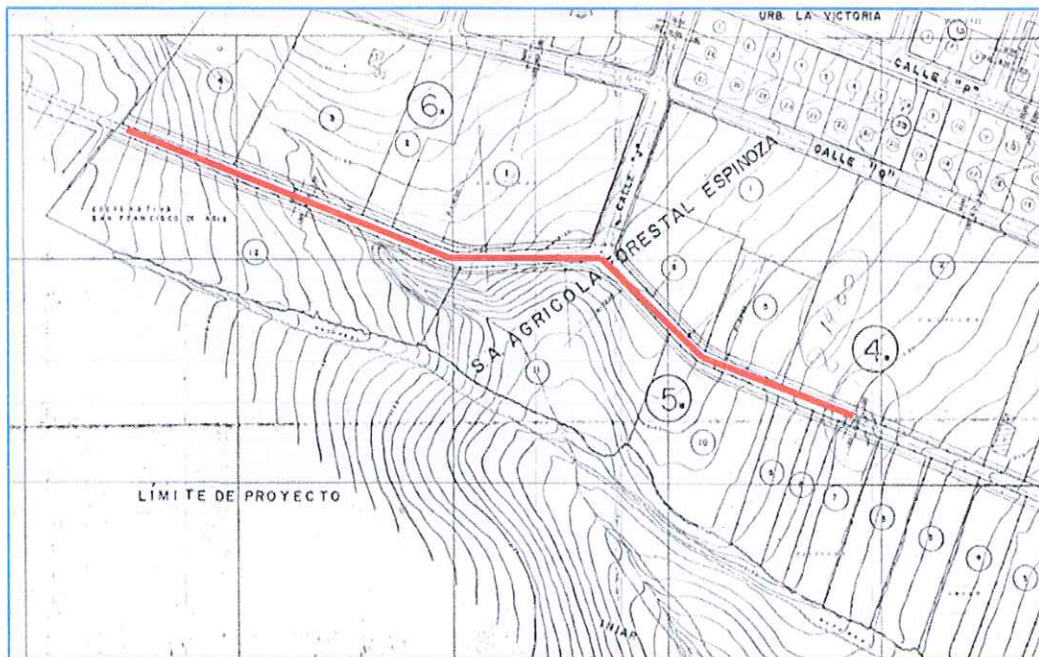
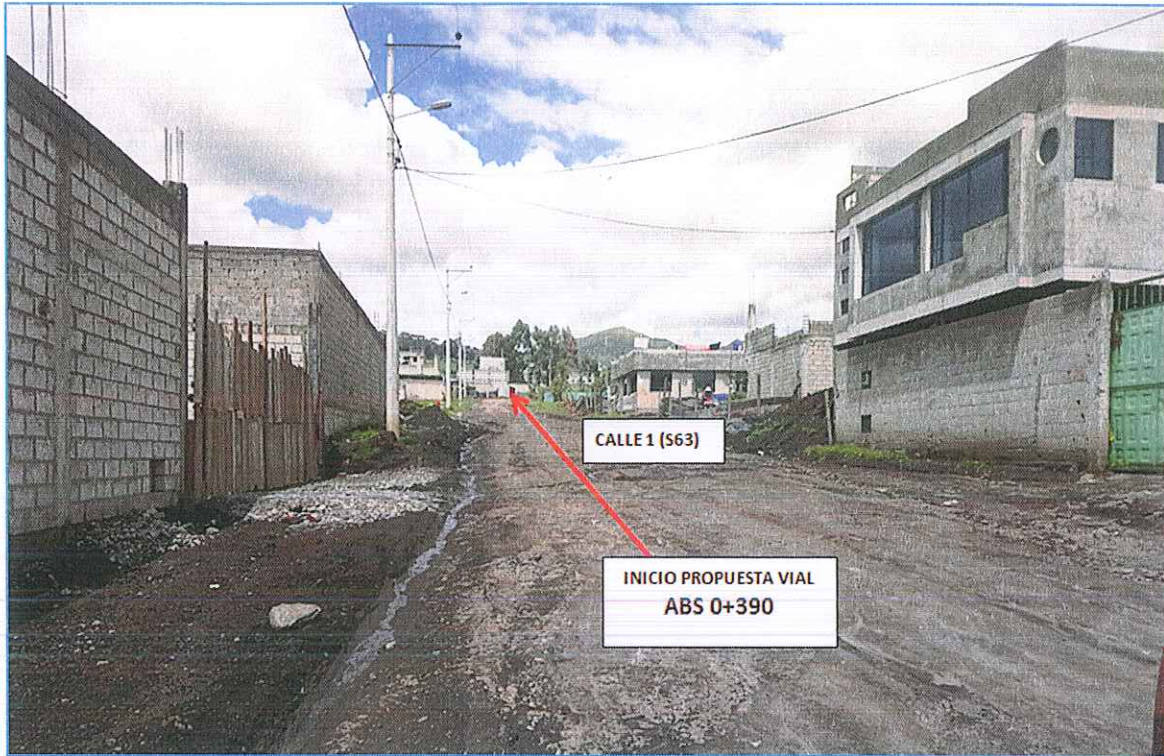


Imagen : Hoja de trazado vial N°33510 – Calle 1 (S63)

*Handwritten signature*

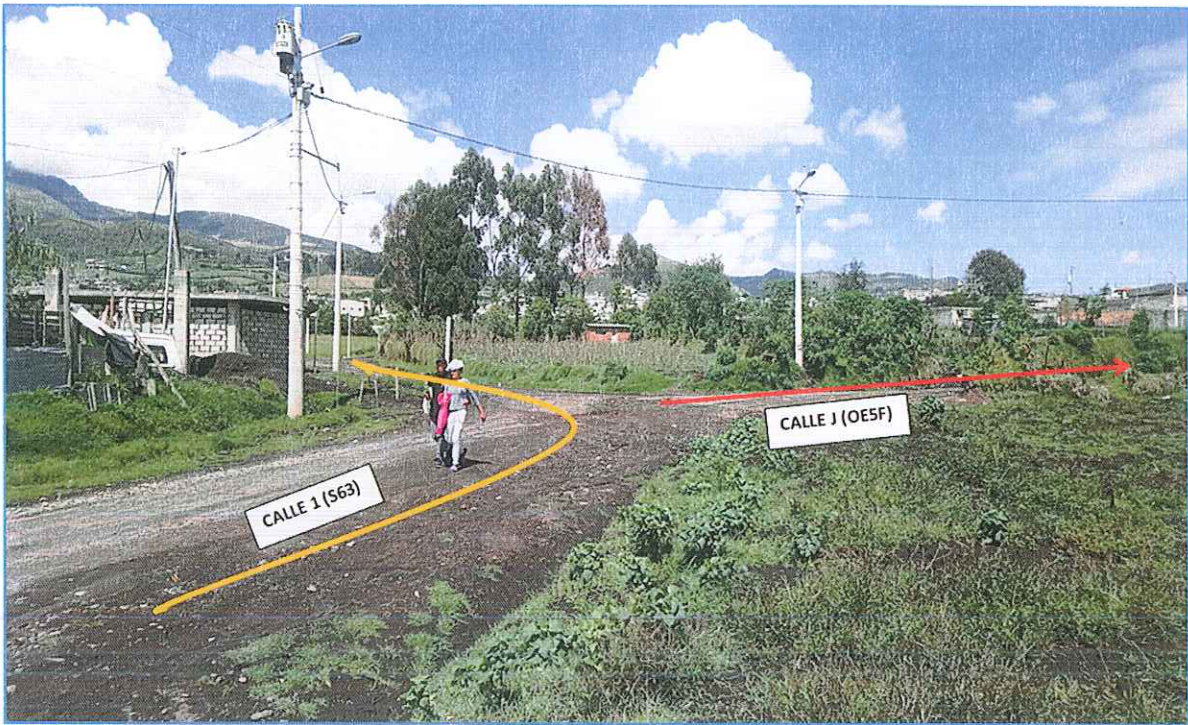


Anexo fotográfico:



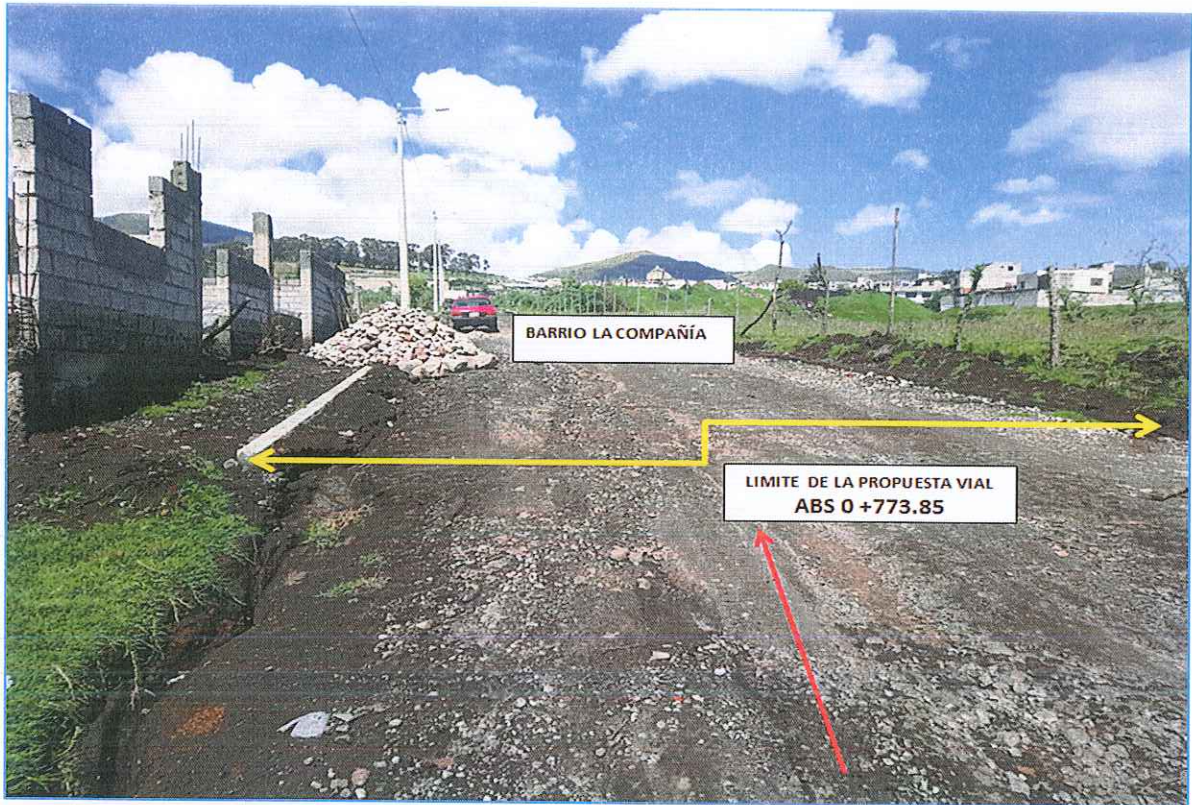
*[Handwritten signature]*





*Handwritten signature*







### Calle J (OE5F)

En la Hoja vial N°33510 la Calle J (OE5F) se encuentra proyectada con una sección de 13.00m(10.00m de calzada y 1.50m de acera a cada lado de la vía); se propone una sección de 10.00m (6.00m de acera y 2.00m de acera a cada lado de la vía ) para reducir afectaciones a los predios colindantes con esta vía.

Las vía mencionada se encuentran aperturada en tierra, con una consolidación de construcciones del 50 %; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

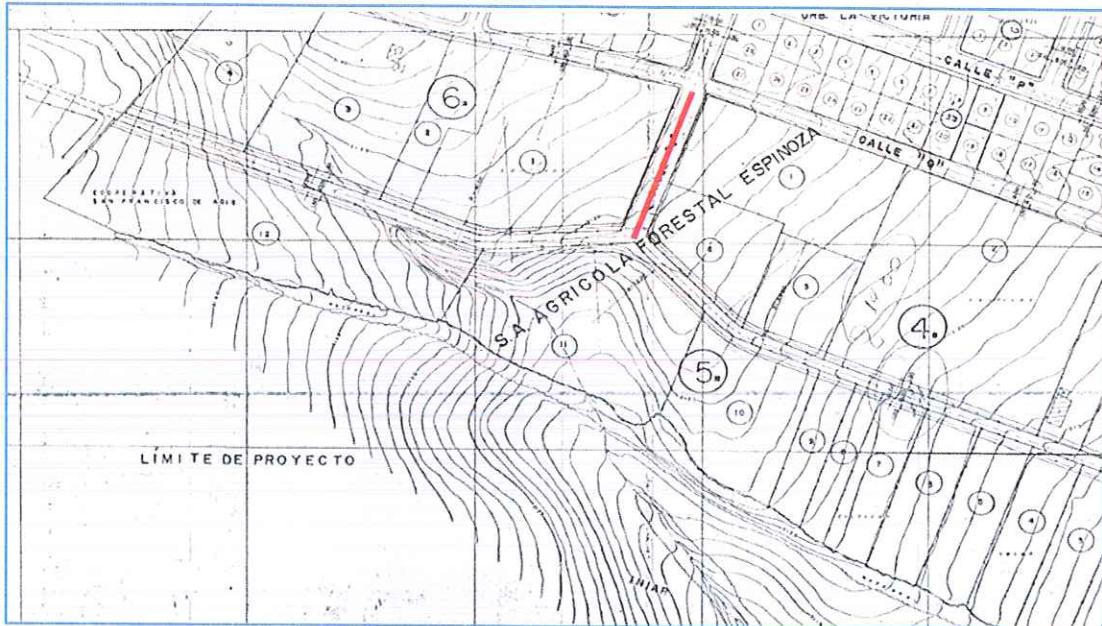


Imagen: Hoja de trazado vial N°33510 – Calle J (OE5F)

### Anexo fotográfico









La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe sugiere que es necesario la aprobación de las vías descritas ya que esto servirá para que las personas del sector puedan acceder a obras de infraestructura vial y sobretodo disminuir las áreas de afectación a los lotes de terreno que se encuentran aledaños a las vías.

### **SOCIALIZACIÓN**

Con fecha miércoles 21 de noviembre de 2018 se procedió a realizar la socialización conjuntamente con la Coordinadora de la Parroquia de Guamaní Lic. Sara Tasiguano, Unidad de Territorio y Vivienda, moradores del sector y moradores colindantes con la vía ; la socialización sobre el trazado vial tiene como finalidad que los moradores esten informados y deacuerdo sobre la propuesta vial. Se anexa las hojas de firmas de aceptación con 13 asistentes.



*[Handwritten signature]*



**FUNDAMENTO LEGAL:**

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que **SI** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas).

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

La Unidad de Territorio y Vivienda considera favorable esta petición de **APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) desde la Abs 0+390 hasta la Abs 0+773.85 y CALLE J(OE5F) desde la Abs 0+000 hasta la Abs 0+79.07- SECTOR PAQUISHA –PARROQUIA GUAMANI.**

Atentamente,



Arq. Juan Guerrero C.  
**RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A. Abarca J.	UTV	29/11/2018	<i>[Signature]</i>
Revisión:	J. Guerrero	UTV	29/11/2018	<i>[Signature]</i>
Aprobación :	F. Valencia	DGT	29/11/2018	<i>[Signature]</i>





**ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE**

**ALCALDÍA**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	¿ESTA LISTED DE ACUERDO CON LA PROPOSTA DEL TRAZADO O MODIFICATORIA VIAL?		FIRMA	HORA:	OBSERVACIONES
				SI	NO			
	TEMA: Socialización Trazado Vial de la Calle 1 (563) y Calle J (055F)							
	LUGAR: Administración Zonal Quitumbe							
	DIRECCIÓN: Administración Zonal Quitumbe / Condor Nín y Quitumbe Nín							
				FECHA: 21 / Nov / 2018				
1	Olga Zecunquiza	171646926-5	0998712755	X		<i>[Signature]</i>		
2	Betty Lopez	040086919-4	0986265755	X		<i>[Signature]</i>		
3	Angel Torres	110254007-0	0986189166	X		<i>[Signature]</i>		
4	Luis Hinobara	141700444-5	0998712755	X		<i>[Signature]</i>		
5	Sergio Tizaco	1705652384	2227181	SI		<i>[Signature]</i>		
6	Julio capo	1725557399	0993711523	SI		<i>[Signature]</i>		
7	Segundo Choto	171815648-0	0994420731	X		<i>[Signature]</i>		
8	MARIA APUYON	0602913154		X		<i>[Signature]</i>		
9	Miguel Saramillo Medina	1717843195	0999848521	X		<i>[Signature]</i>		
10	Wilmer Lutoaca	0503190712	0888223697	✓		<i>[Signature]</i>		



